

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72 A «Emprendedores y Fomento Empresarial», al amparo de las medidas Difusión y Promoción de la Economía Social y Fomento de la Innovación y la Competitividad Empresarial, reguladas en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

A. Estudio y Difusión de la Economía Social:
Aplicaciones: 01.12.00.01.00.8069.48705.72A.8.
31.12.00.01.00.8069.48705.72A.7.2009.

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	2.450,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	246.858,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	45.000,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	118.600,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	26.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias	128.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	50.000,00 €
Federación Andaluza de Cooperativas de Transportes	100.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	16.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	45.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	20.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	55.000,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	353.400,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	170.700,00 €

B. Asistencia a la Innovación y la Competitividad:
Aplicación: 01.12.00.01.00.8069.48701.72A.4.

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	292.105,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	300.000,00 €

C. Acciones para la Cooperación:
Aplicaciones: 01.12.00.01.00.8069.48702.72A.5.
31.12.00.01.00.8069.48702.72A.4.2009.

Fundación Red Andalucía Emprende	150.000,00 €
Fundación Red Andalucía Emprende	512.570,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	213.018,20 €

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas, que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.11.0 0.01.00.8069.48706.72A.0, al amparo de la medida de Asociacionismo, regulada en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía: 400.000,00 €.
- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias: 40.000,00 €.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4, por importe de 80.000,00 euros, que se destinará a la financiación por la participación en la II Feria de Industrias Culturales Andaluzas «FICA 09».

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Entidad: TSM Técnicos en Servicios Múltiples, S.C.A.
 CIF: F-04526497.
 Núm. Expte.: RS0056.AL/05-RT137/09.
 Dirección: C/ Visiedo, núm. 31.
 Localidad: Huércal de Almería.
 Asunto: Notificación.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto denominado Gasoducto conexión a Rota en el término municipal de Rota, Expte. GAS 1/06, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

Anexo I: Agrigestur, S.L.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-08-09-M incoado a Obras Cíviles, Canteras y Maquinarias, S.L., con último domicilio conocido en 41710 Utrera, Sevilla, Ctra. A-349, km 18, por infracción a la normativa de Industria, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto singular para conexión al Centro Penitenciario El Puerto III, en El Puerto de Santa María, Expte. GAS 6/06, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n.

Anexo I: Tomás Gaztelu Jiménez.

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311 618.77301.321.3.

Expedientes:

GR/STC/10/2008.
 B18858134.
 Hormigón Impreso Puerto Lope.
 4.808 €.

GR/STC/13/2008.
 B18867226.
 GD. Menseco Urgente, S.L.L.
 9.616 €.

Granada, 23 de noviembre de 2009.- La Directora, por sustitución reglamentaria (Decreto 170/2009, de 20.5.2009), Inmaculada Puertas Tejero.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo